

Comunicado de la Comisión de defensa de los derechos de la persona y construcción de la paz

13.09.03

templo a demostrar que es cierto, en verdad, lo que el Perú gritaba al mundo entero, en labios del poeta: "No tememos a la muerte; durante siglos hemos ahogado a la muerte con nuestra sangre, la hemos hecho danzar en caminos conocidos y desconocidos. . . Más grande que mi fuerza en miles de años aprendida; que los músculos de mi cuello en miles de meses, en miles de años fortalecidos, es la vida, la eterna vida mía" (32).

Palabras del Perú, poesía peruana, ancestral y profunda, como la que, en la Biblia, expresa la más radical aspiración del ser humano a la vida y la garantía que Dios le da con su Palabra:

"He aquí que yo voy a crear un cielo nuevo y una tierra nueva... Me gozaré en mi pueblo y ya no habrá allí niños que vivan pocos días ni ancianos que no colmen sus años. Construirán casas y las habitarán, plantarán viñas y comerán de sus frutos. No construirán para que otro habite ni plantarán para que otro coma. No se fatigarán en vano ni engendrarán hijos para sobresalto. El lobo y el cordeiro pacerán juntos, el león y el buey comerán paja. No harán daño ni estrago por todo mi monte santo—dice el Señor" por el profeta Isaías (33).

¡Que Dios bendiga al Perú, a nuestros gobernantes y a nuestro pueblo!

La Comisión de Defensa de los Derechos de la Persona y Construcción de la Paz manifiesta su profunda preocupación por la no existencia de avances en el esclarecimiento de responsabilidades en los sucesos de los penales.

Ha transcurrido un mes desde los trágicos sucesos en los penales de Lurigancho, el Frontón y Santa Bárbara. Serían 280 los muertos como resultado de una desproporcionada e indiscriminada intervención de las fuerzas armadas y del orden.

El propio Presidente de la República ha denunciado enérgicamente el asesinato masivo de reclusos, inculpados de terrorismo, por las fuerzas que intervinieron. No se trata pues de imputaciones interesadas o de apreciaciones subjetivas, sino de hechos graves e innegables. Estos hechos que lamentamos y que esperamos no caigan en un olvido cómplice, han sido sin duda alguna provocados por decisiones de personas e instituciones y por tanto hay responsabilidades que, moralmente, no se pueden soslayar, diluir o transferir.

Sin embargo, ha transcurrido un mes y recién se ha producido la denuncia del Fiscal Provincial por las muertes de Lurigancho, pero nada se sabe sobre el curso de las investigaciones en el caso del Frontón. Preocupa la lentitud o la postergación del inicio de los procesos regulares a los responsables de todo nivel y en todos los casos.

Ha transcurrido un mes y las instituciones, el Poder Ejecutivo, el Parlamento, el Poder Judicial, el Ministerio Público y el propio Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas no han pasado de genéricas declaraciones. Está pendiente, o no se conoce públicamente, como sería

deseable, el resultado de sus acciones de investigación, de denuncia, de fiscalización o de sanción.

El Presidente de la República afirmó, en su discurso inaugural, que la deuda que él reconocía en primer lugar y que su gobierno saldaría en primer término, era la deuda con el pueblo peruano. En el asunto que nos preocupa, hay un compromiso asumido explícitamente y que además es irrenunciable. Hay una deuda del Gobierno y de las instituciones republicanas. Es una deuda que se debe saldar con investigación real e inmediata, con sanciones justas y oportunas, y finalmente, con rectificación de actitudes y estrategias.

El terror, la destrucción y la muerte que utiliza Sendero Luminoso son altamente condenables y no construyen la sociedad a que aspiramos, pero estamos convencidos que no se puede hacer viable la construcción pacífica del futuro empleando métodos similares.

El deseable afianzamiento de la democracia supone y exige, justamente, el respeto de los derechos de todos los peruanos.

Lima, 18 de julio de 1986.

Por la Comisión:

Mons. Luciano Metzinger G.
Dr. Alvaro Rey de Castro
Ing. Alberto Giesecke
Sra. Hortensia Muñoz
Dr. Máximo Vega Centeno

- (1) Juan 2, 1-12.
- (2) Documento de Puebla.
- (3) 2 Pedro 3, 13.
- (4) Vaticano II, Gaudium et spes, 31.
- (5) Cf. Vaticano II, ibid.
- (6) Cf. Pío XII, Mensaje de Navidad 1944, n. 9; Octogésima adveniens nn. 24 y 27.
- (7) Juan Pablo II, Mensaje en Bogotá, Osservatore Romano, 6.7.86.
- (8) Ibid.
- (9) Vaticano II, Apostolicam actuositatem, 14.
- (10) Efesios 5,1.
- (11) Cf. Libertatis nuntius, 876; Libertatis conscientia, 43.
- (12) 2 Corintios 3, 17.
- (13) Vaticano II, Gaudium et spes, 78.
- (14) Isaías 32, 17.
- (15) Cf. Efesios 2, 14.
- (16) Juan Pablo II, Discurso en Ayacucho, 3.3.85, n. 6.
- (17) Juan Pablo II, Discurso del 23.8.79, Osserv. Romano, 7.10.79.
- (18) Juan Pablo II, ibid.
- (19) 1 Corintios 12, 26.
- (20) Episcopado español, Instrucción sobre la paz, 22.4.86, c. IV, n. 5.
- (21) Juan Pablo II, loc. cit.
- (22) Lucas 19, 10.
- (23) Puebla, nn. 211, 215, 273, 326.
- (24) Pablo VI, Encíclica Ecclesiam suam, 75.
- (25) Vaticano II, Gaudium et spes, 27.
- (26) Juan Pablo II, Encíclica Laborem Exercens, 14.
- (27) Lucas 9, 25.
- (28) Cf. Juan 10, 10.
- (29) Osservatore Romano, 6.4.86.
- (30) Saludo de las Comunidades al Papa en Villa El Salvador, 5.2.85.
- (31) César Vallejo, "Hallazgo de la vida".
- (32) José M. Arguedas, "Llamado a algunos doctores", Marzo 1966.
- (33) Isaías, 65, 17 ss.

